República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PREVIAMENTE a pronunciarse sobre el nombramiento de curador ad-litem, **SE REQUIERE** al apoderado de la parte activa para que acredite en forma inmediata el envío y recepción de los oficios 1950 del 04 de octubre de 2021 remitido a **ASMET SALUD EPS S.A.S** y el 1949 del 04 de octubre del presente año, dirigido a **COOSALUD EPS S.A**., toda vez que revisado el expediente, no se evidencia documental alguna que soporte la radicación de dichos oficios ante las entidades anunciadas.

Una vez ejecutoriado el presente auto vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e5e419d89e11eede457b84844747a43e0184de94357bdafdc896a673658aea5a
Documento generado en 29/11/2021 03:03:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.139 del 30 de noviembre de 2021.